

**ACTA DE REUNIÓN N° 2/2022
COMISIÓN COORDINACIÓN JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	25.02.2022
Fecha de Realización	03.03.2022
Hora de Inicio	15.00 horas
Hora de Término	16.00 horas
Lugar	Videoconferencia Plataforma zoom
Objetivo	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sergio Vallejos Carle	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Fabio Jordan	Presidente Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción	Titular	Corte de Apelaciones
Osvaldo Pizarro Quezada	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Jorge Valdes Castro	Prefecto Inspector, Jefe de la Región Policial del Biobío	Subrogante	Policía de Investigaciones
María Alejandra Monsalve	Jefa URAVIT, en representación de la Fiscal Regional, Sra. Marcela Cartagena.	Designada	Ministerio Público
Capitán Jessica Cortés	Asesora Jurídica de VII Zona de Carabineros, en representación del Jefe de Zona, General Juan Pablo Caneo Farías.	Designada	Carabineros de Chile
Claudio Arrepol	En representación del Presidente Colegio de Abogados, Sr. Francisco Rojo.	Designado	Colegio de Abogados
Fernanda Arroyo Asencio	Abogada, secretaria ejecutiva subrogante	Subrogante	Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Carolina Rocha Lagos	Abogada, secretaria ejecutiva	Titular	Seremi de Justicia y Derechos Humanos.

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Pía Zepeda	Directora Regional	Titular	SML
Robert Contreras Reyes	Director Regional	Titular	Sename
Comandante Palaveccino	Comandante, en representación del Director Regional de Gendarmería, Coronel Leonardo Barrientos	Designado	Gendarmería

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.-	- Aprobación del acta anterior de fecha 07.01.2022
II.-	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento compromisos pendientes
III.-	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de funcionamiento de la Ley N° 21.394 que introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública
IV.-	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de fortalecimiento al sistema de justicia para el aumento de la dotación para la Región del Biobío y en específico las relativas al aumento de personal.
V.-	<ul style="list-style-type: none"> Varios

5. Compromisos Adquiridos.

Nº	Institución	Compromisos
1	Seremi de Justicia y DDHH	<ul style="list-style-type: none"> Realizar próxima reunión el jueves 14 de julio.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos
1	Seremi	<i>"Tratar en próxima reunión las medidas de fortalecimiento al sistema de justicia para el aumento de la dotación para la región del Biobío y en específico las relativas al aumento de personal."</i> Cumplido en esta reunión.

2	Seremi	"Remitir presentación a los comisionados e informar correo electrónico del expositor quien quedará a disposición para responder dudas o consultas." Cumplido.
3	Seremi	"Realizar reunión el Jueves 03 de marzo 2022" Cumplido en esta reunión.

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	<p>Cumplimiento de formalidades: Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la Ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p>
2	<p>Aprobación del acta anterior de fecha 07.01.2022. Se informa a la Comisión que de acuerdo al artículo 13 del DS N° 22, que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.534, que crea una comisión permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, corresponde como primer punto de tabla aprobar el acta anterior. Al respecto los comisionados presentes aprueban el acta por unanimidad.</p>
3	<p>Reporte de funcionamiento de la Ley N° 21.394 que introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.</p> <p>El Seremi de Justicia y derechos humanos solicita a los/las comisionados/as un reporte de funcionamiento de la Ley N° 21.394. Al respecto, se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial: El Pdte. de Corte, indica que cuenta con información que recabó la Secretaria de la Corte respecto a funcionamientos en Juzgados de Garantía de Concepción, Talcahuano y Los Ángeles: - JUZGADO DE GARANTIA DE CONCEPCION: Reporte que, en dichos tribunales, el mayor atrasa está en audiencias de procedimientos simplificados, juicios orales simplificados y preparaciones de juicio oral. La idea es abrir una sala para poder agendar estas audiencias dentro de plazo. Las primeras audiencias de las causas las están agendando dentro de plazo. Agendan 25 audiencias por sala diaria. (las audiencias concentradas son 10 o 15 por bloques de cada media hora) La apertura de la séptima sala, sólo se ha hablado informalmente, ya que aún no les proporcionan los equipos para la sala y no pueden dar fecha de apertura. Se habló con doña Sandra Betancourt, jefe de defensoría local, quien manifestó preocupación, porque estaban trabajando con menos defensores. Las órdenes de detención, las están despachando normalmente. Lo que se advierte es que no hay entrevista previa con los imputados, lo que obstaculiza el desarrollo de las audiencias, solicitando consecuentemente nuevo día y hora, presionando o congestionando la agenda. - En los juicios orales simplificados los testigos no asisten. Un porcentaje mayor de los juicios es por hurto. Aplican art. 396 cpp. Fiscalía no pide arresto. La segunda vez que los testigos no asisten, aplican principio de oportunidad. - En 2/3 de las audiencias se pide reprogramación por los intervinientes, lo que genera presión en la agenda. - Respecto a los nudos en Ley N° 21394, se informa respecto a la Interpretación juicio oral 269 Código Procesal Penal establece el inciso 2 nuevo, que si en la audiencia se tratare de ...la presencia del imputado constituirá un requisito de validez de aquella..... y por ello la mayoría de

los jueces despacha orden de detención en preparaciones de juicio oral, existiendo apercibimiento del art 33 cpp, por lo que la preparación en definitiva se desarrolla en audiencia de control de detención, lo que exige una alta preparación de los intervinientes que asisten a esta última audiencia, que es más improvisada naturalmente por la oportunidad en que se gesta. La disyuntiva es, o van bien preparados y se puede desarrollar la audiencia para sus fines, o podría ser prisión preventiva por art. 33 cpp para que la defensa se prepare.

- Juzgado de GARANTIA LOS ANGELES. Reporta que ya está operativa la tercera sala, producto de la llegada de un nuevo juez destinado, desde ayer. En enero y febrero 2022 se reunieron con MP y DPP, a quienes les aumentarían la dotación para soportar este requerimiento extra. DPP ya está lista y MP llega próxima semana. Fiscalía llamaron intentando reprogramar, pero no se les dio, y asistieron a las audiencias. Los juicios a fin del año pasado se hicieron con los testigos presenciales. Los demás tenía posibilidad remoto o presencial.
- JUZGADO DE GARANTIA DE THNO: Celebraron reuniones de coordinación antes de la llegada del nuevo juez destinado para abrir una nueva sala. Comenzaron agendar una sala extra antes, para ver la marcha anticipadamente. La DPP obtuvo un defensor extra. MP no tiene fiscal extra. Para 4 o 5 salas no alcanzan. La sala extra se armó para 3 días a la semana. Paralelamente agregaron 2 causas a la agenda de cada sala, para enfrentar el atraso. Cada día tienen en funcionamiento la sala de controles, más 2 programadas. Los martes, miércoles y viernes, tienen la 4 sala que agregaron. Los viernes compensan el turno al juez que estuvo de turno en domingo.
- Los juicios orales simplificados se programan por el tribunal. En prácticamente todos los procedimientos simplificados, no admiten responsabilidad, por lo que preparan para juicio y tienen muchos juicios agendados. La defensa pide que los testigos estén presenciales. En las demás audiencias es más laxo, si es presencial o remoto.
- NUDOS LEY En audiencias de control de detención, se presenta la situación que un imputado está para audiencia de preparación de juicio oral, y si no se ha entrevistado con el defensor, piden nuevo día y hora. Nunca piden PP por 33 cpp.
- IDEAS PARA COORDINAR A NIVEL NACIONAL Tratándose de detenidos por orden judicial, podrían ser puestos a disposición directamente o por medio del tribunal local por despacho, para que la audiencia de control de detención se desarrolle frente al tribunal de origen de la causa, evitando de esa manera el nuevo día y hora que es resultado que por regla general se produce en estos casos. Si es puesto a disposición del tribunal exhortante, por vía remota, se ha hecho difícil a veces coordinar bien el día y la hora en que ello ocurrirá.
- **Ministerio Público.** Expone María Alejandra Monsalve, en representación de la Fiscal Regional. Indica que la Ley 21394 vino a formalizar lo que ya operaba en la práctica, con un sistema mixto entre presencialidad y vía telemática por tanto el impacto no es tal, toda vez que recogió y formalizó la manera en que se trabajó. En este sentido destaca que por parte de MP no ha habido inconvenientes en su implementación.
- **Defensoría Penal Pública.** Expone el Defensor Regional Osvaldo Pizarro, indicando que hace 2 distinciones: 1.- respecto a debates jurídicos respecto de la aplicación de ley. Indica que la ley vincula a consolar la realización de la audiencia de factibilidad técnica en materia de Juicio Oral en lo Penal indicando que sólo un tribunal (Los Ángeles) no lo hacía, pero que en términos prácticos no tenía incidencia, pues las condiciones que se fijaban para realizar los J.O. eran las mismas que los intervinientes ya habían acordado. Lo que ha generado un impacto dice relación con uniformar vía normativa el comportamiento respecto a la incomparecencia de los imputados a las audiencias de preparación de juicio oral, pues existía la tendencia de realizar estas audiencias sin ellos. Precisa que la Defensoría cuenta con carpetas digitales, encontrándose disponibles en sistema web, motivo por el cual los defensores se encuentran en condiciones de realizar las

	<p>APJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colegio de Abogados. Reporta Claudio Arrepol. Indica que para el Colegio como abogados particulares el tema se ha desarrollado normalmente, sin inconvenientes. • Carabineros. Reporta Jessica Cortés, quien indica que no registran inconvenientes. • PDI: Reporta Jorge Valdés, se informa que la implementación de la Ley lo ha sido en forma normal y no se ha reportado ningún inconveniente. • Robert Contreras. Reporta funcionamiento normal. • SML. Informa que el funcionamiento se ha desarrollado normalmente. • Gendarmería. Se reporta que se ha tratado de dar cumplimiento a todos los requerimientos de videoconferencia, indicando que como institución se han abordado la gran mayoría de los requerimientos en forma íntegra.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de fortalecimiento al sistema de justicia para el aumento de la dotación en la Región del Biobío. Se trata el asunto en consideración a lo acordado en sesión anterior. Al respecto, el Defensor Regional indica respecto al reforzamiento y apertura de salas, indica que se contrató, al menos, por 1 año a 3 nuevos defensores. con su asistente administrativo. para Concepción, Talcahuano y Los Ángeles. Indica que ello está operativo desde el 01 de marzo. Por su parte, el Ministerio Público precisa contarán igualmente con 3 fiscales más para Los Ángeles, Talcahuano y Concepción, indica que es una materia que se está afinando y que para ello la Fiscal Regional se encuentra gestionando una reunión con Pjud y DPP.
5	<p>Próxima sesión: De acuerdo a la calendarización aprobada en última sesión de 2021, corresponde realizar la próxima sesión el jueves 12 de mayo.</p>

8. Firma Responsable.

<p>Claudia Soto Candia Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Biobío</p>	
---	--

Fecha del Acta: 12.05.2022

- Se deja constancia que el contenido del acta fue aprobado en sesión de 12 de mayo de 2022, motivo por el cual firma la presente acta la Seremi en ejercicio a la fecha de aprobación.